



Quinta maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Jro General, Suponda ad lo tra. =

Casa de agua de Milicias =
 Milicias =
 Junta de la Contaduría =
 y se han tomado las cuentas de la casa de agua de Milicias del año de mill setecientos treinta y tres para el treinta y tres y dos y costare el todo de verse y respecto de sea dicha casa de agua de Milicias de los propios y rentas de esta Ciudad segun se contiene en el dho Decreto, don donde se haga cargo de sus productos en las cuentas de dho Jefe de los propios para causas con gastos duplicados y en el cargo de la Mayoría de la casa de agua de Milicias estando con la separación de los propios que se acordó lo que se participan a esta Ciudad para que se acuerde lo que sea mas a su agrado y por la Ciudad en el mes de Mayo de este año de mil setecientos treinta y tres.

De lo que se acordó en esta proposición = Acordo que las cuentas de las rentas se hagan al primer Ayuntamiento que se forme en esta Ciudad. Tesebre que el Mayorazgo de propios permita el producto de dicha casa de agua de Milicias y asimismo por lo que se haga cargo en las cuentas que se en adelante se toman de los efectos de dichos propios por el todo en el dho Refrida Casa de Agua y en usar los gastos y emolumentos que se enuncian en dicha proposición sin que por ningún modo se tome cuenta separada del dho producto para el cumplimiento de los dchos Decretos segun se un tanto en la Contaduría.

Handwritten signature or initials.

